


Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

SANTA ROSA (MZA.), 20 de Setiembre de 1.994.-

DECLARACION N° 054/1.994.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, su apoyo para que en forma conjunta con este Honorable Concejo Deliberante, gestione la permanencia institucional de la Escuela EVA PERON.-

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, que la Escuela EVA PERON sea declarada de interés provincial y que jamás sea ocupada por una institución ajena a la misma, mientras existan niños carenciados en la provincia de Mendoza.-

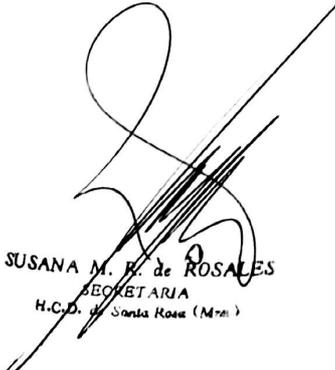
ARTICULO 3°.- Que dicha Escuela cumpla las funciones sociales y educativas que constituyen su misión.-

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, realice los trabajos que sean necesarios, por el canal Ejecutivo que corresponda, a los fines de su restauración.-

ARTICULO 5°.- La presente norma legal es dictada en un todo de acuerdo a la Declaración N° 001/1.994 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Godoy Cruz, en adhesión a la misma.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE SANTA ROSA (MENDOZA), A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - -


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


MIRTA MONICA de GINART
PRESIDENTE
H.C.D. SANTA ROSA (MZA.)

SANTA ROSA, MZA, 05 DE OCTUBRE DE 1994.-

DECRETO N° 279/1994:

Visto la Declaración N° 054/94, del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo su apoyo para que en forma conjunta con dicho Cuerpo Deliberativo gestione la permanencia institucional de la Escuela EVA PERON;

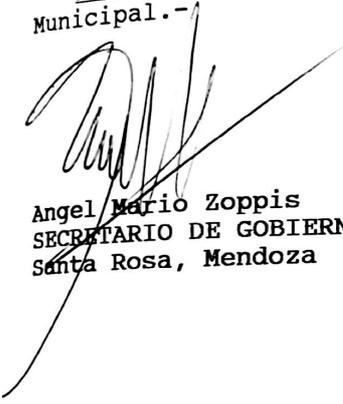
Por ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

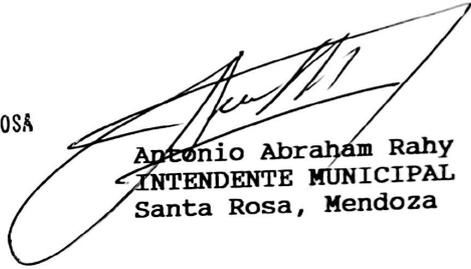
Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 054/94, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del Presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza